

Presentación del Informe Anual de la CNMV 2012 al Congreso de los Diputados

ELVIRA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DE LA CNMV

Madrid, 29 de mayo, 2013

Señor Presidente, señorías,

Comparezco ante esta Comisión de Economía y Competitividad, tal y como dispone el artículo 13 de la Ley del Mercado de Valores, para dar cuenta del Informe Anual de la CNMV correspondiente al ejercicio 2012.

Voy a seguir la estructura del informe deteniéndome en los aspectos que considero más relevantes aunque probablemente algún tema se quedará en el tintero.

Como sus señorías saben, el año 2012 se caracterizó, como los años anteriores, por una elevada inestabilidad de los mercados financieros. Si bien el entorno macroeconómico y financiero internacional evolucionó de forma favorable a lo largo de los primeros meses de 2012, en verano se desencadenó un nuevo periodo de turbulencias en los mercados financieros asociado a la crisis de la deuda europea, que alcanzó su punto álgido a finales de julio.

El ritmo de avance de la actividad fue moderándose de forma gradual a lo largo del año como consecuencia de la prolongación de estas tensiones, de los efectos contractivos de algunas políticas fiscales y del menor dinamismo del comercio exterior.

En los mercados internacionales de deuda, el incremento de las tensiones en los meses centrales del año dio lugar a un aumento sustancial de las adquisiciones de instrumentos financieros emitidos en las economías percibidas como más sólidas.

Los tipos de interés y las primas de riesgo de crédito de algunas de las economías europeas más afectadas por las tensiones financieras, particularmente España e Italia, se incrementaron hasta alcanzar máximos en los últimos días de julio. Por el contrario, los tipos de interés de los bonos de deuda pública a largo plazo de EEUU, Reino Unido y Alemania alcanzaron mínimos históricos cercanos o, en algunos casos, inferiores al 1,5%.

Con posterioridad, el anuncio por parte del BCE del programa de compra de deuda pública europea en los mercados secundarios bajo determinadas condiciones, y la adopción de diversas medidas de carácter nacional y europeo, redujo sensiblemente la incertidumbre en los mercados financieros, revirtiéndose buena parte de estas tendencias.

Esta situación de inestabilidad tuvo su reflejo en el volumen global de emisiones netas que ascendió a 4,6 billones de dólares en 2012, un 22,2% menos que en 2011.

El descenso del volumen emisor se debió principalmente al retroceso de las emisiones netas del sector público como consecuencia de los diferentes programas de ajuste fiscal

puestos en marcha en un conjunto amplio de economías y, en menor medida, al escaso dinamismo de las emisiones efectuadas por las entidades financieras.

Las previsiones más recientes del FMI, de abril de 2013, apuntan a que el crecimiento del PIB mundial ascenderá al 3,3% en 2013 y al 4% en 2014, retomando un ritmo similar al de 2011.

Los principales riesgos que se ciernen sobre estas previsiones continúan siendo a la baja, básicamente por la fragilidad de la situación actual de los mercados.

Esto pone de manifiesto la necesidad de finalizar el saneamiento del sistema financiero de la eurozona, de avanzar en proyectos integradores a escala europea tales como la unión bancaria y fiscal y de evitar decisiones que puedan introducir elementos de incertidumbre regulatoria.

En este entorno, la economía española afrontó nuevamente un ejercicio complicado debido, entre otros factores, al descenso de la actividad (el PIB se redujo en un 1,4%), a la prolongada debilidad del mercado laboral, a los procesos de desapalancamiento de empresas y familias y al esfuerzo realizado en el proceso de recapitalización y reestructuración del sistema bancario.

El descenso del PIB en 2012 tuvo su origen fundamentalmente en el comportamiento de la demanda interna, que registró una contribución negativa al crecimiento que se fue intensificando a lo largo del año. Todo lo contrario de lo que sucedió con el sector exterior, cuya aportación al crecimiento fue positiva.

Por su parte, el sistema financiero español, cuya actividad continuó viéndose afectada por el escaso dinamismo de la actividad doméstica, ha estado inmerso en un proceso de recapitalización y reestructuración, que se intensificó desde junio con la petición de asistencia financiera a la UE.

Las condiciones de financiación de las entidades de crédito españolas empeoraron en la primera mitad de 2012 como consecuencia de las tensiones en los mercados financieros. Sin embargo, la posibilidad de realizar emisiones de deuda avaladas por el Estado y el incremento del recurso a la financiación del Eurosistema permitieron que dichas entidades pudieran afrontar sus necesidades más inmediatas.

En los primeros meses de 2013 se ha observado una cierta reapertura en los mercados internacionales de deuda para las entidades más saneadas, que se ha traducido en un incremento notable en el número y el volumen de emisiones no aseguradas a un plazo mayor y un menor coste.

Las previsiones del FMI de abril de 2013 para la economía española, pronostican un descenso de la actividad del 1,6% en 2013 y un incremento de la misma del 0,7% en 2014.

A pesar de la mejoría de las condiciones presentes en los mercados financieros domésticos observada en los últimos meses, el grado de incertidumbre que rodea el escenario macroeconómico previsto continúa siendo muy elevado como consecuencia de la prolongada debilidad del mercado laboral doméstico y de la necesidad de finalizar diversos ajustes en la economía (sector inmobiliario, sector financiero, proceso de desapalancamiento, etc.).

De modo general, el proceso de reforma y reestructuración del sistema bancario español, junto con la adopción de medidas de carácter menos contractivo, en un marco

de mantenimiento del compromiso de ajuste fiscal, podrían mitigar estos riesgos a la baja.

A su vez, el mes pasado, el Ministerio de economía y competitividad hizo público su escenario macroeconómico para España. En éste se preveía un descenso del PIB del 1,3%, registrando ya en 2014 una recuperación en nuestra economía de una tasa del 0,5%.

No obstante, esta recuperación en la tasa de crecimiento, para que se sostenga a largo plazo y además consiga generar empleo requerirá reformas estructurales adicionales que mejoren el funcionamiento de las instituciones y eliminen las barreras al crecimiento económico, en la línea que marca el Plan Nacional de Reformas presentado recientemente por el Gobierno.

Respecto de la evolución de los mercados de valores españoles, las tensiones fueron incrementándose progresivamente a lo largo de la primavera hasta alcanzar un punto culminante en los últimos días de julio.

En esos momentos la prima de riesgo del bono a diez años se situaba en un máximo histórico de 637 p.b y el Ibex 35 acumulaba unas pérdidas superiores al 30% desde el inicio del año.

La firma del memorando de entendimiento de asistencia financiera a finales de julio relajó estas tensiones al despejar las dudas existentes en torno a España y a su sistema financiero.

Afortunadamente, esta situación ha cambiado a día de hoy y la prima de riesgo del bono español a 10 años lleva algún tiempo estabilizada en el entorno de los 300 puntos básicos o algo por debajo.

El Ibex 35, principal índice de renta variable española, descendió en los primeros meses de 2012, reflejando la debilidad de la actividad doméstica y la incertidumbre existente en torno a la situación del sistema financiero español y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

A lo largo de la segunda mitad del año, se produjo una recuperación sustancial, cercana al 37%, en relación a los mínimos observados a finales de julio, que no pudo evitar un retroceso en el conjunto del año del 4,7%.

La contratación descendió respecto al año anterior tanto en importe como en número de valores negociados y en número de operaciones. El descenso de los precios experimentado por algunos de los valores con mayor peso en el mercado influyó de manera significativa en el retroceso del importe negociado.

La inestabilidad de los mercados hizo que el 23 de julio tanto la CNMV como la autoridad supervisora de valores italiana (CONSOB) adoptaran una nueva prohibición de constitución o incremento de posiciones cortas netas sobre los valores negociados en bolsa que, en el caso español, se extendió hasta el 31 de enero de 2013, para así poder apoyar el proceso de reestructuración bancaria.

En este sentido, es destacable la operación de ampliación de capital del Banco Popular. Esta operación, realizada a finales del año, supuso un reto muy relevante para la entidad, que, gracias a su éxito, consiguió esquivar la necesidad de ayudas públicas, contribuyendo significativamente al buen fin del proceso de reestructuración bancaria en España.

En los primeros meses de 2013, el Ibex 35 se ha revalorizado un 1,2% hasta el pasado viernes 24 de mayo, algo menos que otros índices europeos, y una tasa sensiblemente inferior a los índices estadounidense y japonés que alcanzaron un incremento del 15 y el 40%, respectivamente.

El incremento más modesto de las cotizaciones de las acciones europeas está relacionado, fundamentalmente, con el empeoramiento de las perspectivas de crecimiento en Europa, donde un número elevado de economías se encuentran en recesión.

Respecto a los mercados de renta fija, el volumen de operaciones en el mercado de deuda pública anotada experimentó una considerable reducción, pasando de 20,3 billones de euros en 2011 a 14,4 billones en 2012.

A finales de 2012, el saldo vivo de los valores de renta fija admitidos a negociación en los mercados secundarios oficiales de renta fija privada se mantuvo estable respecto al año anterior si bien la negociación alcanzó un importe de 3,18 billones de euros, un 57,3% menos que en 2011.

En 2012, este descenso de la actividad en los mercados se reflejó en un menor número de operaciones supervisadas por la CNMV, en concreto, un 6% menos que el año anterior. No obstante, el pasado ejercicio resultó particularmente exigente respecto a las actividades de supervisión en el ámbito de los mercados debido al control del cumplimiento de las prohibiciones temporalmente vigentes sobre posiciones cortas que he mencionado antes.

Cabe destacar también que, durante 2012, la CNMV continuó prestando una atención especial al cumplimiento de las obligaciones de comunicación de los intermediarios en relación con las transacciones efectuadas en el mercado. Como ya sucediera en 2011, una parte significativa de los requerimientos de información remitidos se produjo como consecuencia de la supervisión de la comunicación de operaciones sobre instrumentos financieros ejecutada por las entidades financieras.

La CNMV efectuó nuevamente un estrecho seguimiento de la negociación en el Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND), que se está consolidando como plataforma multilateral de renta fija privada con un importe negociado casi once veces superior al alcanzado en 2011.

El fuerte aumento en la negociación en esta plataforma requirió un mayor esfuerzo de supervisión respecto al cumplimiento de los contratos de liquidez.

Me gustaría también destacar el importante avance que supuso la aprobación de la Ley 32/2011, de 5 de octubre, que fijó el marco legal para el desarrollo de los trabajos de reforma del sistema español de compensación y liquidación. Durante el año 2012 hemos estado trabajando intensamente, a través del Comité de Coordinación creado al efecto y presidido por la CNMV, en el desarrollo de los aspectos técnicos y legales necesarios para completar esta reforma que es una de nuestras prioridades para 2013.

Respecto de la actuación de las entidades bajo supervisión de la CNMV, en relación con las instituciones de inversión colectiva (IIC), a pesar de que en términos agregados la rentabilidad se situó en un 5,5%, muy por encima de la obtenida en los últimos años, se mantuvo la tendencia contractiva observada desde el inicio de la crisis tanto en patrimonio gestionado como en número de partícipes.

La caída del patrimonio total gestionado en un 6,3% respecto a 2011 se produjo por el predominio de los reembolsos sobre las suscripciones, solo parcialmente compensado por la revalorización de las carteras.

Más del 80% de este descenso tuvo lugar durante el segundo trimestre del año debido a las turbulencias en los mercados financieros registradas durante ese periodo.

En relación al número de partícipes de los fondos de inversión, durante 2012 se experimentó un descenso del 8,8% hasta situarse en los 4,4 millones. Los fondos con más salidas fueron los garantizados de renta variable, con una reducción del 20,2%, seguidos de los fondos de renta fija con un 8,9% menos.

Como en años anteriores, las sociedades gestoras continuaron ajustando a la baja la oferta de fondos cuyo número había aumentado sustancialmente durante los años previos a la crisis. Así, a finales de año, había 2.205 fondos registrados en la CNMV frente a los 2.341 de 2011.

En lo referente a los fondos de inversión inmobiliarios, como viene sucediendo desde 2008, hubo una reducción del patrimonio. No obstante lo anterior, se ha ralentizado considerablemente el ritmo de descenso del patrimonio con una reducción del 6,5%, frente al 26,5% del año anterior aunque no parece que tengan un futuro claro.

Por otra parte, durante 2012, el volumen total de inversión de las IIC extranjeras comercializadas en España se incrementó de forma sustancial, concretamente un 26,7%, tras haber experimentado una reducción del 18,3% en 2011.

Les puedo adelantar a sus Señorías, que según los datos del primer trimestre de 2013 la tendencia ha sido, a diferencia de la de 2012, positiva. Concretamente, la rentabilidad de los fondos de Inversión en términos agregados se situó en el 1,5%, aunque podemos remarcar el caso de los fondos de renta variable internacional que obtienen un 6,9% de retorno este primer trimestre. Además, el patrimonio gestionado por estos fondos aumentó un 5% respecto al cierre de 2012, lo que significa un total de más de 130 mil millones de euros.

El número de partícipes, también se incrementó un 2,5%, siendo éstos algo más de 4 millones y medio. También, en términos de suscripciones netas se detectó una tendencia alcista, con más de 4.600 millones de euros.

En lo que concierne al sector de las empresas de servicios de inversión (ESIS), el proceso de reordenación del sector financiero español contribuyó a un descenso del número de ESIS, siendo, a finales de año, 7 entidades menos las registradas en la CNMV.

Las sociedades y agencias de valores experimentaron, un año más, una reducción significativa en los beneficios. Los resultados antes de impuestos agregados se vieron muy condicionados por los resultados de Ahorro Corporación Financiera, cuyas pérdidas concentraron el 84,6% del total.

Dejando al margen a esta entidad, el descenso en los resultados del sector fue de un 18,1%, sobre todo motivado por la caída experimentada en los resultados de las inversiones financieras, en el margen financiero y en la reducción de las comisiones netas percibidas.

No obstante lo anterior, a nivel individual un 46,5% de las entidades mejoraron sus resultados respecto a 2011.

Por lo que respecta a la solvencia del sector, hay que destacar que se mantuvo en niveles elevados durante 2012, con un exceso de recursos propios a finales del año 3,1 veces superior al volumen de recursos exigibles. Además, al igual que en los dos años anteriores, ninguna entidad presentó déficit de recursos propios durante 2012.

En lo que concierne a la transparencia y buen funcionamiento de los mercados de valores, durante 2012, como en años anteriores, la CNMV ha dedicado importantes esfuerzos a incentivar la mejora de la transparencia en los mercados de valores y velar por su correcto funcionamiento.

La mejora de la transparencia es sin duda un elemento esencial para aumentar la confianza de los inversores. En concreto, un ámbito donde los inversores reclaman información fiable y rigurosa es en el de la información financiera.

El número de informes de auditoría sobre las cuentas anuales de 2011 recibidos el año pasado, ascendió a 402. De ellos, quince contenían alguna salvedad, lo que supuso un aumento respecto al ejercicio anterior (5), debido en buena medida al incremento de salvedades en entidades financieras que se encuentran en proceso de reestructuración.

De los quince informes con salvedades, doce fueron debidas a limitaciones al alcance, que reflejan que el auditor no dispuso de información suficiente para formarse una opinión fundada. Ninguna entidad presentó una opinión de auditoría denegada.

Respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2012, puedo avanzarles algunos datos, a pesar de que aún restan informes por recibir. Hasta la fecha, hemos recibido un total de 380 informes de auditoría correspondientes a 226 emisores de valores admitidos a cotización. El número de informes de auditoría de este ejercicio con salvedades ha sido de 13, lo que significa un 3,4% del total.

Además, debo añadir que la prolongación de la difícil situación económica ha hecho que en 83 informes de auditoría, correspondientes a 48 sociedades, el auditor haya expresado que existe incertidumbre sobre la continuidad de los negocios de la entidad.

Hay que señalar que esta obligación de remisión de los informes de auditoría es fundamental. La información financiera de las sociedades cotizadas constituye la base principal sobre la que se sustentan las decisiones de inversión de los diversos agentes y una información inexacta, incorrecta o engañosa es algo que debemos evitar a toda costa.

Sus señorías me permitirán mencionar el caso Pescanova, aunque sea una cuestión que ha aflorado en 2013 pero lo ha sido, en principio, respecto de las cuentas de 2012.

Esta empresa fue suspendida de negociación el 12 de marzo de este año, tras detectarse por parte del auditor discrepancias significativas entre su contabilidad y las cifras reales de deuda. Este hecho ha generado el inicio de actuaciones disciplinarias de la CNMV pero, adicionalmente, desde el primer momento, estamos realizando un seguimiento continuo de los trabajos de la auditoría forense que se está encargando de determinar con exactitud la deuda de la compañía y de la actividad del administrador concursal nombrado por el juez a propuesta de la CNMV.

El área de gobierno corporativo es otro ámbito de gran relevancia para reguladores y supervisores. La mejora de las prácticas en este campo y el aumento de la transparencia, sobre todo en lo relativo a los sistemas retributivos, es una prioridad tanto para el Gobierno como para la CNMV.

Como saben, en la CNMV recibimos anualmente los Informes Anuales de Gobierno Corporativo (IAGC) de las entidades cotizadas y de los emisores, que se publican en nuestra página web. En 2012, 189 empresas remitieron sus informes relativos al ejercicio 2011.

Con esta información, la CNMV elabora y publica anualmente un informe donde se analizan, en términos agregados, las principales pautas del gobierno de los emisores. Además, a raíz de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, las sociedades anónimas cotizadas tienen la obligación de elaborar un informe anual sobre las remuneraciones de sus consejeros.

Durante 2012 las entidades remitieron a la CNMV y publicaron estos informes, que han proporcionado información relevante sobre la política de remuneraciones y un detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

Sin embargo, la falta de habilitación normativa a la CNMV para desarrollar un modelo concreto hizo que los informes se remitieran con formatos heterogéneos, lo que ha dificultado su comprensión y comparación por parte de los inversores y su revisión por parte de la CNMV.

Afortunadamente, esto se va a solucionar en breve. La Orden Ministerial ECC/461/2013, de 20 de marzo, además de agrupar en un único texto la normativa que desarrolla las obligaciones de información anual en materia de gobierno corporativo, ha habilitado a la CNMV para elaborar el contenido y la estructura de los IAGC y de los informes anuales de remuneraciones.

En breve publicaremos las circulares que fijarán los modelos normalizados para homogeneizar contenidos y así mejorar la transparencia de la información.

Además del desarrollo normativo, en este ámbito tenemos por delante unos meses de intenso trabajo. En el Consejo de Ministros del pasado 10 de mayo se acordó la creación de una Comisión de Expertos en materia de gobierno corporativo que tengo el honor de presidir. Tenemos cuatro meses por delante para realizar un estudio que analice el marco actual y proponga medidas para mejorarlo.

El Gobierno se ha comprometido a adoptar las reformas normativas que resulten necesarias dos meses después de recibir nuestro informe. Y ha dado el mandato a la CNMV para que, a su vez, en el plazo de cuatro meses complete la revisión del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, objetivo que ya habíamos previsto en nuestro Plan de Actividades.

Como ven, no se están escatimando esfuerzos a todos los niveles para mejorar la eficacia y responsabilidad en la gestión de las sociedades españolas.

Otro ámbito al que también se están dedicando grandes esfuerzos y recursos es a la supervisión de la información destinada a los inversores minoristas en la comercialización de productos financieros.

Como quiera que relataré de forma pormenorizada las actividades de supervisión de la CNMV un poco después, cuando explique el informe elaborado en el ámbito de la Comisión de Seguimiento de instrumentos híbridos y obligaciones subordinadas, solo voy a hacer ahora unos comentarios respecto a este apartado del informe.

La CNMV supervisa a las empresas de servicios de inversión contempladas en el artículo 64 de la LMV y también a las entidades de crédito en relación con el

cumplimiento de las normas de conducta en sus actividades como proveedores de servicios de inversión.

Durante 2012, se prestó especial atención a la actuación de las entidades a la hora de realizar evaluaciones sobre la adecuación de los productos de inversión al perfil del cliente, así como a la información transmitida a éste con carácter previo a la venta del producto.

También cabe destacar la atención prestada al comportamiento de las entidades en operaciones realizadas en ejercicios anteriores en el mercado secundario relativas a productos híbridos.

Las inspecciones realizadas permitieron identificar diversas incidencias de relevancia como un deficiente diseño de los tests de conveniencia e idoneidad y un rigor insuficiente en la evaluación de los resultados.

La ejecución de estos trabajos ha supuesto que, en total, desde la entrada en vigor de la normativa MiFID (en 2008) se hayan realizado inspecciones a 21 entidades de crédito emisoras de instrumentos híbridos, que concentran, aproximadamente, el 80% de la clientela minorista del mercado de valores, unos doce millones de titulares.

En los últimos años, el mayor volumen de emisiones de participaciones preferentes dirigidas a minoristas se produjo en 2009, 23 emisiones por importe de 11.353 millones de euros.

El 66% de este importe corresponde a emisiones en las que, con anterioridad al registro de la emisión y, por tanto, persiguiendo un objetivo de prevención, se revisó la documentación que se iba a entregar a los inversores y a la red comercial como argumentario de venta.

Adicionalmente, en casi todos los casos, tras la comercialización se solicitó el informe de auditoría interna de las entidades sobre el cumplimiento de las obligaciones de información y valoración de la conveniencia o la CNMV revisó este extremo directamente.

Las conclusiones obtenidas las voy a volver a comentar al presentar el informe de la Comisión de Seguimiento. Pero avanza ya que, como primera conclusión, el número de clientes que contrató el producto después de ser advertido de que la operación era no conveniente para él fue muy elevado.

En segundo lugar, que el porcentaje de clientes a los que las entidades reconocen haber recomendado personalmente la contratación de estos productos es absolutamente marginal, lo cual significa que no fueron de aplicación las normas más estrictas correspondientes al servicio de asesoramiento, básicamente el test de idoneidad, que es más exigente que el de conveniencia.

Por último, que, con carácter general aunque con importantes excepciones, las entidades fueron capaces de acreditar el cumplimiento de las obligaciones de información a la clientela en la comercialización.

Es muy importante señalar que esta última conclusión es compatible con la existencia de numerosos inversores que afirman haber recibido una información verbal contradictoria con la documentación contractual firmada. Sin embargo, la CNMV carece de elementos probatorios que permitan comprobar lo realmente ocurrido en estos casos.

En el terreno disciplinario, la CNMV inició en 2012 la tramitación de varios expedientes sancionadores relacionados con participaciones preferentes y obligaciones subordinadas, que se han sumado a otros que ya se encontraban en curso.

Asimismo, existen otras actuaciones disciplinarias en estadios previos a la apertura formal del expediente sancionador, por lo que el total de actuaciones disciplinarias, incluyendo las previsibles, afectará a nueve grupos financieros según su configuración actual y a un número más elevado de entidades.

Estas actuaciones disciplinarias se refieren a un total de 22 incumplimientos de la normativa vigente como son la falta de valoración de la conveniencia o una incorrecta valoración de la misma o de la idoneidad (doce casos), una inadecuada gestión de los conflictos de interés (ocho casos) o a información inadecuada (dos casos). Estas actuaciones afectan a, aproximadamente, 6.212 millones de euros de nominal, una cifra que representa un porcentaje relativamente pequeño del total emitido.

En cualquier caso, es muy relevante señalar que la finalidad de estos expedientes sancionadores es restablecer la disciplina de mercado de forma que no se repitan las malas prácticas en el futuro, ya que la CNMV carece de capacidad legal para obligar a restituir el daño causado a los inversores, algo que, legalmente, solo pueden hacer otras instancias arbitrales o judiciales.

La CNMV ha propuesto en reiteradas ocasiones cambios normativos para mejorar la protección de los inversores en la comercialización de estos productos y en sus capacidades legales. Estas propuestas se han dirigido al Gobierno, este y el anterior, y al Congreso de los Diputados a través de la subcomisión sobre transparencia en la información de los productos financieros e hipotecarios de las entidades de crédito.

Un paso relevante ha sido la aprobación, en el marco de la Ley 9/2012 de reestructuración y resolución de entidades de crédito, de medidas diversas en este sentido, entre las que cabe destacar la obligación de, en los casos en los que el producto no es conveniente para el cliente, recabar no la firma sino un texto manuscrito por el propio cliente declarando que conoce tal circunstancia y que, aun así, desea adquirir el producto.

Por supuesto, la CNMV también puede hacerlo mejor y, por ello, uno de los objetivos que nos hemos propuesto es tratar de realizar inspecciones en fases más tempranas para tratar de detectar de la forma más anticipada posible posibles problemas futuros para los inversores.

Un ejemplo de esto son los análisis que estamos realizando sobre la oferta de inversión y sobre los movimientos del mercado, por ejemplo en los casos en los que los clientes pudieran transvasarse a productos del mercado de valores desde depósitos bancarios que han visto muy reducida su rentabilidad.

Por otra parte, durante el año 2012 se produjo un fuerte aumento de las reclamaciones de inversores recibidas en la CNMV. Concretamente, se presentaron 10.900 frente a las aproximadamente 2.000 de cada uno de los años anteriores, que ya representaban múltiplos relevantes respecto de los años previos.

Esto produjo un aumento significativo en la carga de trabajo de los servicios técnicos, que, dados unos recursos humanos limitados, está provocando una indeseada dilación en la respuesta.

De las reclamaciones resueltas en 2012 por la CNMV, de las que se excluyen las no admitidas por ser competencia de otros organismos o por no cumplir los requisitos legales, en un 65% de los casos la CNMV dio la razón al inversor. Sin embargo, debo señalar que la resolución favorable de la Comisión a una reclamación no tiene carácter vinculante para la entidad.

La CNMV, en línea con la tendencia observada en los últimos años, durante 2012 se ha visto inmersa en una intensa actividad internacional. La agenda internacional ha estado marcada por los objetivos impuestos a nivel global por el G-20, que han determinado las actuaciones de la Organización Mundial de Comisiones de Valores (IOSCO), y los múltiples desarrollos normativos a nivel europeo, que han condicionado las actividades de la Autoridad Europea de Mercados y Valores (ESMA).

La CNMV, como miembro de estos dos organismos, ha tenido que adaptar sus actividades a los trabajos que se han ido desempeñado en ellos, al tiempo que ha visto muy implicada en su labor de asesoramiento el Gobierno en las negociaciones de la normativa comunitaria.

Entre los múltiples proyectos normativos europeos en los que se ha estado trabajando, y que afectarán directamente a la CNMV en los próximos años, cabe destacar la revisión de la Directiva de mercados de instrumentos financieros (MiFID II) o la modificación de la Directiva sobre el abuso de mercado.

Todas estas propuestas normativas van encaminadas a paliar las deficiencias detectadas en la crisis y a asegurar una mayor integración de los mercados financieros en la Unión Europea, de forma que se logre una mayor protección a los inversores en su actuación en unos mercados que están actualmente muy interconectados.

Concluyo esta comparecencia repasando algunos temas específicos del funcionamiento interno de la CNMV.

Desde octubre del año pasado, cuando, como comentaba al inicio de esta intervención, asumí la responsabilidad de la Presidencia de la CNMV, puedo asegurarles que mi vida profesional ha sido muy intensa. No hace falta que recuerde aquí la relevancia de la institución que presido ni la complicada situación en la tenemos que hacer nuestro trabajo.

Pero sí me parece esencial destacar el volumen de trabajo y la gran responsabilidad que se le exige a la CNMV. Parte de este trabajo está detallado en los planes de actividades que con carácter anual elabora la institución. En estos planes, que se publican a principios de año, se incorporan los objetivos fundamentales que van a marcar su actuación. Se trata de actuaciones estratégicas que van más allá de la actividad habitual de la CNMV y que dan una indicación de nuestras prioridades. A cumplir estos objetivos se dedica una parte importante de los recursos de la institución.

El pasado mes de marzo presentamos el Plan para el ejercicio 2013, en el que hemos incorporado algunas novedades que ya estamos aplicando en nuestra actuación diaria.

En primer lugar, estamos realizando, como comentaba anteriormente, una supervisión más preventiva con el objetivo de detectar, en la medida de lo posible, problemas potenciales de manera anticipada. Se trata de evitar que vuelvan a producirse casos como el de las preferentes, en el que un número muy elevado de inversores declara no haber sido consciente de los riesgos que asumía a la hora de contratar el producto.

En segundo lugar, también se está haciendo un esfuerzo por reducir los plazos de actuación de la institución con el objetivo de mejorar el servicio que damos. Esto es relevante de cara a tener un mercado competitivo que sea capaz de retener y atraer inversión.

Por último, hemos reforzado nuestra política de comunicación para hacer llegar los mensajes y decisiones relevantes de la institución con mayor claridad a los inversores. Es nuestra intención que los inversores perciban que la institución está velando por sus intereses y también que los demás actores del mercado asuman que están operando en un entorno de rigor y exigencia del cumplimiento de las normas.

Adicionalmente a los objetivos que nos hemos impuesto en el Plan para 2013, la CNMV ha asumido a lo largo de los tres últimos años, nuevas competencias. Cabe destacar entre ellas, las derivadas de la necesaria colaboración con la Autoridad Europea de Mercados y Valores; la supervisión de las posiciones cortas establecida por un Reglamento comunitario al efecto; la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de compensación y de notificación a los registros de operaciones derivada de otro Reglamento de la UE, el aumento del número de entidades de capital riesgo a supervisar por efecto de la transposición de una Directiva o la supervisión de los Fondos de Activos Bancarios y de sus sociedades gestoras.

Además, como he comentado anteriormente, vamos a tener que hacer frente al mandato específico del Gobierno en el área de gobierno corporativo, que implica tener lista una revisión del Código de Buen Gobierno en 8 meses desde ahora. Y también se han tenido que dedicar recursos de la CNMV por mi participación en la Comisión de Seguimiento de preferentes, así como la del Secretario del Consejo.

Sin duda, la CNMV cuenta con un excelente personal que con su profesionalidad y dedicación están contribuyendo a que la institución pueda cumplir con sus funciones más que satisfactoriamente. Pero hay que ser conscientes de que la complejidad del entorno y las dificultades en los mercados complica considerablemente nuestra tarea. En un contexto, además, en el que la sociedad exige más de la actuación de las instituciones.

Por lo tanto, quiero insistir aquí ante ustedes en algo que el FMI lleva tiempo advirtiendo y que ha reiterado en el informe que publicó en julio del año pasado tras hacer una profunda revisión del sistema financiero español.

Y es que esta institución internacional señala, entre otras cosas, que es necesario aumentar la independencia de la CNMV respecto al Gobierno en materia de contratación de personal. Actualmente, las ofertas de empleo de la CNMV requieren una aprobación gubernamental explícita y deben enmarcarse en la oferta conjunta de empleo anual del sector público.

Los evaluadores señalan que tal dependencia puede limitar la capacidad de la CNMV para contratar o retener al personal que se requiere para desarrollar las funciones que tiene encomendadas. De ahí que recomienden explorar mecanismos que permitan a la CNMV cubrir de forma autónoma sus necesidades en el ámbito de los recursos humanos, tal y como sucede en otras instituciones como el Banco de España y en otros supervisores de valores a nivel internacional.

De lo que se trata es de que la institución disponga de la flexibilidad necesaria para poder asegurar que tiene los recursos adecuados para poder hacer bien su trabajo, que se desenvuelve en un entorno extremadamente dinámico. Y señorías, iría incluso más

allá, ya que las actuales demandas sociales que mencionaba hace un momento, junto con las limitaciones que son perceptibles a la hora de abordar casos como el de Pescanova nos deben hacer reflexionar sobre las competencias y capacidades legales de la CNMV, algo que el FMI también menciona en su informe del año pasado.

En este sentido, es mi intención presentar en los próximos meses una propuesta de reforma normativa al Gobierno que incluirá, por supuesto y por ser una condición necesaria, una mayor flexibilidad en materia de personal pero también un impulso a la independencia del organismo a todos los niveles y la dotación de nuevas capacidades legales de inspección e intervención sobre todos los actores del mercado.

Creo firmemente que la CNMV tiene un papel fundamental que jugar en la recuperación económica de nuestro país que, en gran parte, pasa por la recuperación de la confianza. Si logramos contribuir a este objetivo estaremos un paso más cerca de solucionar la situación del empleo en España, que es la verdadera meta común.

Muchas gracias señorías.